



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-32-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES", ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN I Y VIII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VII Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 27 de diciembre del año 2024, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional, de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción I Y VIII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71, 72 fracción VII y 85 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número ACDO-022/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, en la que se dictamino procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias técnico médicas que justifican la utilización de una marca determinada para el "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes".-----

El presente acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Licenciado Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- El Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número 35.99.200/CPAS-1447/2024 de fecha 12 de diciembre del 2024, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la prestación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes".para cubrir necesidades de Pacientes adscritos a los Hospitales Generales de Zona Nos. 24, 27, 29, 48 y Hospital General Regional No. 25, del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad de este servicio para la debida atención de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica del 01 al 31 de enero del 2025.-----

SEGUNDO. – En la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, mediante el Acuerdo Número ACDO-022/2024, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinaron la procedencia de la adjudicación del contrato para el "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes," para cubrir necesidades de Pacientes adscritos a los Hospitales Generales de Zona Nos. 24, 27, 29, 48 y Hospital General Regional No. 25, a la empresa Baxter, S.A. de C.V., mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción VII de su Reglamento, con el propósito de brindar el programa del 01 al 31 de enero del 2025, tomando en cuenta las consideraciones y





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-32-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES", ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN I Y VIII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTICULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VII Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, a devengar del 01 al 31 de enero del 2025.-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 41 fracción I y VIII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-32-2025, se dictamina procedente la asignación del Servicio a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

BAXTER, S.A. DE C.V.-----
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T03225-001-00.-----

Table with 8 columns: CLAVE, DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, P.U.U., CANTIDAD MINIMA MENSUAL, CANTIDAD MAXIMA MENSUAL, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO MENSUAL. It lists various dialysis solutions and their costs across different hospital zones.





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-32-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES", ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN I Y VIII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VII Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

El importe máximo asignado a la empresa Baxter, S.A. de C.V., es por la cantidad de \$8,380,614.40 (Ocho millones trescientos ochenta mil seiscientos catorce pesos 40/100 M.N.), que no gravan el impuesto al valor agregado ( I.V.A).

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia del 01 al 31 de enero del 2025 y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$838,061.44 (Ochocientos treinta y ocho mil sesenta y un pesos 44/100 M.N.).-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-T-32-2025, en su modalidad de Adjudicación Internacional siendo las 13:30 horas del día 27 de diciembre del año 2024, elaborando la presente Acta que consta de 03 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row 1: C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Enc. del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, [Signature]. Row 2: Lic. Oscar Cervera Angeles, Enc. de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, [Signature].

FIN DEL ACTA-----

